

Instruccion Reservada que deve observar el Governador
de la Provincia de las Llanuras

ya Luego que haya tomado como
cimiento de la poblacion de las Llanuras
otro como Capital de aquella Provincia
y haya dado forma a vacenado
alby los ~~arumpes~~ encargos que se le
han hecho y se le haran mas abaxo
~~pasados a hacer una visita de tierra~~
a visitar toda la costa que ay desde
la N.^a boca hasta la punta los
tetas en una y otra orilla del Rio
Subira por el Rio Colorado hasta
los Nachitoches y bajar por tierra

el Sr. D. Damián le mandan a los Opeluses y Attacapas; desiendo
el Sr. D. Damián a complimentar
lo recibiran con agrada y lo obsequiaran
y inmediatamente escogera un oficial
del Batallon para de botarcelo
entonces mandandolo a Damián
con una cuenta de examinar sin
comprometer el estado de las plazas
las fortificaciones que tiene por la
parte de tierra el Sr. D. Damián que
las fortificaciones y plazas mas o menos de
poblacion es el oficial que

examinar con la mas prolijas indivi
dualidad y ver por si mismo los terrenos
mas adecuados para establecer las
nuevas poblaciones; el formato que cada
una de las actuales tiene el que es
inconveniente las producciones mas favorables
a cada distrito, y generalm.^e todas

Deve ser suplico de explorador e informacion de las noticias que pueden ser de la corda
D.º Fernando de Ayva con D.º del Baxa ^{en} centos a dar a ~~una~~ C.º M. un
es a proposito para ~~acompanar~~ ^{acompanar} esta comi- ^{pleno} ^{condim.º} de aquel impor-
cion - tante para extendiendo un infor-
me circunstanciado y claro que
veniera por esta via del

(Despacho universal de Indias.)

2.º Retornado a la Nueva Orleans
el Camino mas corto
por las mismas ~~via~~ ^{pararas} a
reconocer el fuerte del Bayu D.º
Inca sobre los orillas del Lago
Ponchartrou que costara ~~para~~
~~ir~~ y por ellas iras al Lago
Missisipi o Bayou y entrando en
el Rio por las pararas las ~~donde~~
Bayaras hasta la Bahia en
cuyo paraje se detendran algunos
dias para reconocer el fuerte ^{la plaza de}
Ancho que orabicio alley
D.º A.º de vlla para que se
vini de Bahiza y mencion de
la tropa desecada en aquel
paraje, reconocer el fuerte

en caso de una
Guerra Intera
envio de laberos al N.^o
de Andet

La hija Batiza que tienen los
franceses y donde se halla actualm
el Detacam.^{to} que guarnes a quel
puerto exornarse las fabricas que
ay en uno y otro paraje y reconozca
por el mismo qual es el que ofere
mas ventajas para poder acudir
al aborro de las Embarcaciones que
se mantienen. de ally pararse
siguendo la orilla del Mar al
Lago de Parataria cuyas costas
deberia reconocerse con el mayor
Cuidado haciendo sondear el paraje
por donde Owen en dho. Lago ^{que se propone} ^{de el mar por parte}
de saber a punto fijo hasta que parte
deven ser las Embarcaciones que pueden
entrar en el Sondicaro igualmente el
Lago, y despues de haverlo visitado
todo vendra buscando la Isla de
Parataria y siguiendo el curso que
la circunda volvera al Rio por la
Habitaçion de D.^o Fern.^o Bouvigny

3.^o Vestimido a la Ciudad formara
una Junta en la que deberan

asistir D.^o Baltazar de Villiers
Cap.^o de aquel Real Colono D.^o
Carlos Descoissin ^{thien} de
minio, oficiales que vienen
muchos ^{de Palacio} concien^{to} de aquel
pase por los largos entacas
que en ella han hecho, ha
tambien concurrir a otros fun
tos M.^o Beauregard M.^o
Delvaux M.^o Dubuisson M.^o
de otros Cap.^o de embarcacion
que vienen ^{no} ^{menos} ~~muchos~~ concien^{to}
~~en~~ por las muchas veces que han
entrado y salido, ^{por los puertos} al Puerto de
la Bahia y de otros puertos
que pueden estar en el puerto
para examinar qual de los
dos paises es el mas oportuno
y mas comodo de todo lo que
para ^{a esta Superioridad} avisar refiriendo el dictamen
de unos y otros para si conviene
o no establecer el puerto elegido
por D.^o A.^o de Ulloa, a el

actual las ventajas que de
este establecim^{to} se derivan y
los gastos que se necesitan hacer
para que en vista de todo pueda
verosimilmente lo que hallo por

mas conveniente. en su informe
sobre este particular tendra
~~de donde tomar~~ presente la solitud

que hicieron los Ingleses de establecer

se en otra Isla R. Carolica viz

Dola abandonada para poner ally

Pilotos prácticos de su Nación, y todos
los demas p^{er}suasos que se ofrecieren para esta parte
4.º a estas noticias que debera

precisamente adquirir por si mismo

añadira igualmente las que por

las mas exactas relaciones pueda
procurarse de todo el terreno que

ay desde las punta corta hasta
Archansas y desde Archansas a

Illinesses sin omitir la mas

minima particularidad tanto del

terreno como de sus bosques cali

dad y abundancia de sus made

ras y los lagos linnyas esteros

prados y todo lo demas que
A \equiv todos los años indefinidamente conducente a dar en quanto
brevemente se haya dar una atlas a posible un plano conoim^{to}
y mapas de los que han muerto o ^{de esos paises, entendiendo sus}
nacido en cada distrito, donde ^{solitudes hasta las mas remotas}
con tiempo las correspondientes ord.
a los Comandantes ^{y sus unidades} ^{en las} villas del Missouri y Missi-
sippi para informar de todo plan^o
del año con este encargo ^{y estas} como igualmente de todas la tierra

que poseen los Ingleses desde
Manchaek hasta el Lago
Superior siguiendo las orillas
occidentales del Mississippi -

5.^o a estas noticias devesa añadir
el plano exacto de la Baliza
y de todas la costas que nos
pertenecen hasta las Puercas del
Espiritu Santo y cuyo encargo
dava al Ayudante de la
Plaza D.^o Andres Landry ^{donde}
dote ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} Soldados ^a
su satisfaccion para que lo
acompañen con elandore un
gratificacion competente para

indemnizarte de los gastos que
este viaje le ocasionare.

De bueltas de su viaje de
le daras el encargo de levantar a
plano desde las Bahias hasta muchos espacios de todos los Habitantes
con todas las circunstanas del Rio ~~de todos los que hubieren en aquella~~
explicando en el y señalando el ~~Provincia~~ Ciudad y sus inmediaciones
terrenos que cada Habitante ocupa dando orden a todos los comandantes
su nombre y quanto terreno tiene de los puntos de hazer lo mismo, in
demonstrando asia la profundidad - para
cuya operacion podras dar para que
de ayuda al Subteniente de aquel
Destacamento Sr. Maximiano Dubreuil -
y la copia ~~una~~ copias en punto algo
mayor ~~se~~ remitira a esta Superioridad
en un canuto de oja de laca

formaras una matricula o Padron
de todos los que hubieren en aquella
Provincia Ciudad y sus inmediaciones
dando orden a todos los comandantes
de los puntos de hazer lo mismo, in
cluyendo hasta los parbulos, cuyas
relaciones le pasaras
~~de hazer lo mismo por otros Comandantes~~
firmada por ellos y por los respectivos
parrocos y de todos ellos formara
una relacion o Estado comprensivo
con distincion de Clero y Seco
que remitira a esta Superioridad
autorizada con su firma y la
del Vicario G.^l de aquella provincia
guardando en el archivo de su
Secretaria los Documentos sobre
que la fundo. A =

7 de

A quando con otro destino
algun de aquel mundo el Gov
enviarte para lo mismo
y la diferencia que ay a ~~su~~
fomento ~~que ay a su~~ ^{de experimentos de} ~~los~~
Habitantes ~~para~~ la medida que 7.^o
has ver su merito y que lo
recomendare muy particularm.^{te}
simplemente con el aumento que ~~de~~ ~~se~~ ~~de~~

Journal^{te} hazas que el Consado de
aquella Provincia forme un Estado
claro y merodico del situado o una
que le esta señalado de todos los
Ramos de R.^l Haciendas y sus

valores regulado por quinquena
y de los gastos que se arrojan
cada año computados por igual
tiempo así en las mantenencias
de tropas y empleados en el ser-
vicio como para atender a
las demás obligaciones a que
están afectos los Caudales de su
R. M.^o

8.º Siendo el ánimo de S. M.
y uno de los mayores deseos de su
Real Beneficencia fomentar
y poblar a quel ~~parte~~ ^{como barona que} vasto e
importante País, ^{es y pertenencia de} ~~servicio de~~
la Nueva España -
muchas recomendaciones al G. G.
de dicha Provincia su ánimo y
aplicación en esta parte ^{y para}
que pueda mejor desempeñar las
~~funciones en que y demás intenciones~~
intenciones del Rey. Se sirva al por lo
que se cree ~~en el~~ ^{que} ~~se~~
la detra la inmigración de personas
de nombre de ~~el~~ ^{de} ~~el~~
que sobre este importante punto de
~~Presidencia~~ ^{del} ~~del~~
se incluya ^{de} ~~de~~
de ~~de~~ ^{de} ~~de~~
Monumentos ~~de~~ ^{de} ~~de~~

y por el R. oron

Se ha dignado censurar en
el adjunto reglamento de con-
formarse a el en todas sus
partes para que puedan tener
efecto las justas y rectas inten-
ciones del Gobierno, siendo respon-
sable por si y sus Subalternos
de su exacto cumplimiento, siem-
pre al pre de las Letras para el
descargo de esta importante
parte de adjunta instrucción
no. 20.

~~Siendo muy vasta y copiosa~~

~~la cosa que el Sr. ha cenado~~

~~de para vivienda de Dho. Gobernador~~

~~de la casa de Sr. Al. Morano~~

~~por cuya parte y habitan en~~

~~ellas en el de la Consueña~~

~~y otros~~

N.º Para que pueda mejor desempe-
nar esos tan vastos encargos
y las demás obligaciones q. le
y particular que encurra

esta instrucción ha nombrado
al Sr. Teniente de Gov. de aquella
Provincia a Sr. Fr. B. Y. Cap. del
Batallon de ellas, quien con el Ca-
racter de Director de las Indias nuevas
poblaciones y Comercio a tenerse
inmediatam. al desempeño de
estos tres importantes puntos, siendo
la voluntad de S. M. que el Gov.
G.º comuta con este oficial no solo
lo perteneciente a estos tres ^{objetos} puntos

Luego que reciba esta instruc-
cion mandara copiar en pliego
separado las tres instrucciones
yuntas segun no 1. 2. y 3. y las
presente con su orden al ~~Director~~
Gov. Ten. de Gov. para que en
mediacion de plantifijos la ofina
con tres pliegos separados archivando
en cada uno la correspondencia de las
instrucciones para que sirven ~~al~~

si no tambien todos los demas que
encierra esta instrucción por el
convenim. local que tiene el pais y
de sus habitantes su zelo e inteligencia
practica, quedando refundida en
el Gov. G.º como primitiva Gov. de
todo el caracter de Super. Ind. G.º
de estos tres Ramos.

12. Como del exacto desempeño de
estos tres importantes puntos pende
el fomento de aquella colonia

su felicidad y conservación
ha venido a bien S. M. Cien
las para cada objeto un oficial
con Dos de sueldo anuales
y un amanuense con cuyo
empleo propondra el Director al
G. G. a quien S. M. entienda
para que pueda constituirse inme-
diatamente, y no se retrarde el
cumplim^{to} de los puntos que
comprende las instrucciones de
respectivas de
los ~~objetos~~ que ~~comprende~~ cada
uno.

13. Para que estos Empleados
sean mas puntuales ^{exactos} y zelosos
en el cumplimiento de su obligacion se
les advertira por escrito G. G.
que no cumplan con la exactitud
que corresponde a su cargo
por S. M. a Diponitos y nombrados
en otros y que si al contrario desan-
pensen como deuen sus obligaciones
se tendra presente su merito

y seran recomendados a S. M.
para ser empleados con enseno en
estos terminos.

14- no obstante el Cap.º antecedente
es la soberana voluntad de S. M.
que no sean depositos estos empleados
sin un relevante motivo deviendo pro-
ceder para esto como precede en
oficio del Director en forma de quexa
al G.º G.º exponiendo las causas
sobre que funda su Quexa de cuyo
razonamiento el G.º resolvera
con arreglo a la Justicia y Equidad.

15- no obstante que S. M. destina al
^{Citado} ~~Don~~ G.º Director para entender
^{de G.º} ~~de G.º~~ como Rey de Pa-
inmediatam.º en estos asuntos es
su voluntad que el G.º G.º presida
y asista con frecuencia la oficina
que se establezca imponiendo por sí
mismo del por menor de estos importantes
asuntos y para que su asistencia
sea diaria sin perjuicio de sus otras
atenciones se establecerá en su propia

Casa y en el mismo paraje
donde actualm^{te} esta la theson
ria y Contaduria ~~de~~ pasando
estas a la ^{que pertenece a la} Casa proxima del Rey
y que tiene señaladas como vivienda
del Contador y thesoneros por en
ella ay competente lugar para
establecer estas oficinas.

16. En las visitas que haze a las
poblaciones y lugares como queda
previsto en el articulo 1.^o y 2.^o

De esta instrucion dare audiencia
publica y privada a sus vecinos
para oír y escuchar los quejos o
agravios que estos tengan contra
sus Comand^{tes} particulares y exami
nando todo con la mas religiosa
escrupulosidad ^{los} hera ~~previsto~~
~~aquella~~ ~~visita~~ si sus quejos
son fundados y examinado con
seriedad al Comandante ^{o mandado} mandado
si asi lo ^{fuere} ~~fuere~~ ~~combinante~~
para lograr la felicidad de

a aquellos Habitantes y qui esas
Poblaciones tomen el auxi y fomento
tan ^{esencial} ~~importante~~ a los intereses del Rey
y del Estado; para cuyo ~~importancia~~

16. ~~Se recomienda~~
fin no deve evitarse fatigas y ri-
osidad para su desempeño en esta
parte recomendar muy particular^{te}
su merito en ~~esta parte~~ ~~desempeño~~
promover las gracias y preeminencias
que S. M. concede a los que desin-
ponen su obligacion en ^{asuntos de} ~~partes~~ tanta
~~importante~~ entidad.

17. Como de estas frequentes visitas
pende el buen orden y la exactitud
de cada uno en cumplir en su obliga-
cion es la voluntad de S. M. que el
Gov. G. haga al menos una vez
cada año esta visita y si no pudiere
hacerla por enfermedad o otra causa
grave que la haga hacer al the.
Gov. a quien S. M. antea para
expedir en todo las funciones de
Gov. G. en todos los parajes
donde este no se hallare presente

cum quando Revisio officialis
de Jonei o mayor graduacione
de la que tiene el oficial en
quina no sea este empleo y a dia
en la ciudad por las ausencias
o enfermedades del Rey y a sea
quando este halla por conveniente
Comisionarlo para las Citadas
vistas.

18. Siendo el pie General de los Stati-
mentos que ay en aquellas provincia
muy apto al cultivo de los
campos solo precisa obligacion
del Rey y de conservar y cumplir
estas buenas disposiciones advertiendo
con frecuencia con ellos y en
publica Corte Convenciones relati-
vas a los varios cultivos elogiendo
y distinguiendo a los mas aptos
e imitadores, animando a los otros
a que se apriquen y sigan el
ejemplo que estos les dan, de
cuyas convenciones se han de
instruir para dar tener de

Cada especie de Cultivos, y la
 De cada especie de Cultivos y alim ^{iluminados y guados bastantes para el fomento} ~~ventajas~~ ^{de cada}
 terias con ellas a los Habituados que ^{a aquellos vecinos del Rey y al Estado}
 se comieren mas y mas en el fomento ^{en el mayor fomento y Cultivos de}
 del pais de lo que resultaran grandes ^{los Campos.}
 ventajas a ellos al Rey y al Estado.

19. Establezca aley una Sociedad

Económica de los Amigos del Pais
 baxo las mismas Reglas que las
 que se ha establecido en esta Corte
 para cuyo fin se señalen de los
 miembros que en de estos Estados
 los Reglamentos y demas libros que
 se han impreso para que sirvan
 de norte a aquellos Habitantes
 interesados para que dediquen sus
 desvelos al fomento de a qualquier
 Establecimiento para que pueda colu-
 brar sus puntos la misma casa
 de las Indias para Capitulacion
~~de las Indias~~ ^{de las Indias} ^{de las Indias} ^{de las Indias}
 y a cuyas fuentes ^{el mismo art. 1º}
 no se ordenasen de arrentar ^{como miembros}
 a aquellos puntos que mas convengan
 al fomento del pais y particularm^{te}
 de la Comercio.

20. Igualmente establecerá allí
un comulado bajo las mismas
reglas que el de Bilbao para
que aquellos negociantes y tra-
madores tengan la satisfacción
de verse juzgados en sus depend.
mercantiles por sujetos inteli-
gentes en el mismo comercio
y libras de las Dilaciones y
gastos de los pleitos ordinarios
para cuyo fin se acordó igual-
mente de don.º Donchique
los señalam.º de dho. comulado

21. todas esas insinuaciones y los
reclamos y peticiones miras del sobe-
rano quedarán firmados si no
aprovecha en todas las ocasiones y
en todos los asuntos la mar-
gaceta y nota firmada en este
sagrado punto no ay falta
pequeña y así como dice
prometuse y aseguraron las
dhas distinguidas cracias

Del Sob: Comprimido con la exactitud
que debe en este punto tan grande
assi deve estar sup: de la R.
indignacion de por motivo de
viles intereses o otra causa de des
vias un apico de la equidad y

en favor de
Córdoba

4.º oficial de las Justicias otorgando lo que de deve
a los mismos y al distinguido Carac
ter con que lo ha honrado el Rey
confiriendole el mando absoluto
^{e importante}

La proximidad de los fugados y la De a quella vasta Provincia.

proximidad de los francos personas que Devera procurar que los empleos
de Repidores que fuesen vacando

se reconozcan en sujetos de la mayor
Confianza hombres de conocida probidad

y en quienes se y libre de todo empe
no deudas y trompas para que no

se vean precisados a valerse de pequeños
arbitrios para buscar la vida en

todo de un empleo que deve ser
considerado: procurando que las
vacantes recaigan en los sujetos mas

caracter y representacion que hubieren
en el pais?

23. Las mismas aturcion davora
tener en el nombra^{to} anual de
Alcaldes ordinarios pora tener
esta Jurisdiccion puedan resultar
muchos abusos y danos sin ser
rectos y justos en sus operaciones.

24. el arriento de la carne hecho
a favor de un solo individuo que
tiene en su mano estancado el
abasto de la ciudad y vende la
carne al publico a mayor precio
de lo que la pasan los Reidores
Gov.^o Tropa y empleados ~~en~~
abuso contra todas las reglas
de la equidad y Justicia que
es la voluntad de S. M. que
ponga remedio inmediatamente
holviendo a poner las carnicerias
sobre el mismo pie que
estavan antes, vigilando e
impidiendo que ~~los~~ ^{nadie} ~~Reidores~~
y ~~demas empleados~~ ^{los} ~~Comerciantes~~ ^{comerciantes} ~~en~~ ^{no} ~~adulteren~~ ^{adulteren} ~~los~~